
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS 2024/2025

INGLÉS - ESO

Según el artículo 9.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

Además, el desarrollo curricular de la materia de lengua inglesa está vertebrado, nivelado y definido atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. El Marco Común Europeo de Referencia proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer en el idioma extranjero, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. De este modo, la capacidad de los alumnos queda definida en las destrezas:

- Comprensión oral (*Listening*): capacidad para identificar y comprender lo que dicen las personas.
- Comprensión escrita (*Reading*): capacidad de entender lo que se lee.
- Expresión oral (*Speaking*): la capacidad para transmitir un mensaje hablado y ser comprendido.
- Expresión escrita (*Writing*): la capacidad para transmitir un mensaje escrito que sea comprensible, claro y coherente.
- *Use of English*: referido al conocimiento léxico (vocabulario) y gramatical del alumnado.

El nivel orientativo que los alumnos deben alcanzar al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la materia de Lengua Extranjera es de un B1.

Se establecerán unos instrumentos de observación para evaluar al alumnado, con un valor del 10% de la nota final, unas técnicas de desempeño que supondrán el 30% de la calificación y un 60% incorporando el rendimiento objetivo en pruebas evaluables realizadas en el aula.

Estos instrumentos de evaluación y destrezas propias de la materia se relacionarán en la parte final de este documento con los criterios de evaluación establecidos por el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de tal manera que lleguemos a saber con precisión de dónde obtenemos la totalidad de la calificación, hasta 10 puntos. El mínimo para ser considerado aprobado, por tanto, son cinco (5) puntos sobre diez, aunque el profesor considere que alguien con una nota levemente inferior pueda ser merecedor competencialmente de

superar la asignatura. No hay exámenes de recuperación de la evaluación porque la evaluación de la asignatura es continua y sumativa. Cada docente irá evaluando al alumno en su proceso de aprendizaje, trabajo e interés, desde el comienzo de curso. Si un alumno no supera la primera evaluación, puede recuperar en la segunda, y si no supera la segunda, puede recuperar en la tercera evaluación.

No se realizarán recuperaciones de ninguna de las pruebas realizadas durante el curso. Dado el carácter de evaluación continua propio de la enseñanza de una lengua, la tercera evaluación incluirá todo lo visto a lo largo del curso y se considerará como final.

Los alumnos que, por los motivos reflejados en el RRI del centro, pierdan la evaluación continua, sólo tendrán derecho a los exámenes o pruebas finales de cada trimestre.

Cada profesor, en sus pruebas evaluables, determinará los recursos y dispositivos electrónicos (internet, móvil, ayuda de audio, Tablet, diccionario...) de los que puede disponer el alumno durante el desarrollo de la prueba.

En caso de copiar en un elemento evaluable empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesor, así como cuando se produzca la modificación por parte del alumno de una prueba entregada por el profesor para su corrección pública en el grupo, la totalidad de la misma será calificada con un "0". De igual modo, el docente podrá penalizar e incluso anular un trabajo de casa (calificándolo con un cero) si hay suficiente evidencia de que el alumno ha copiado total o parcialmente de las fuentes, o bien el trabajo ha sido previamente corregido por otra persona o inteligencia artificial.

Cuando el alumno sea sorprendido con material o recursos no permitidos para el desarrollo de una prueba, se dejará constancia documental de cuantas evidencias sean posibles. Todos estos elementos serán adjuntados al examen como muestras de la conducta irregular. Tras la aplicación de la medida de corrección, el profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia a jefatura de estudios y al tutor, y se pondrá en contacto con la familia con el fin de informar sobre lo ocurrido. En el boletín de calificaciones trimestral que corresponda aparecerá la incidencia: "Ha copiado en una prueba evaluable".

Cuando un estudiante no se presenta a alguna de las pruebas fijadas para la evaluación, podrá realizar dicha prueba el primer día de su incorporación al centro, sin necesidad de aviso, siempre que presente la justificación en el plazo de tres días desde su reincorporación al instituto. En todo caso, será el profesor quien determina la fecha de realización de la misma, si lo considera necesario para la correcta evaluación trimestral del alumno.

Sobre el alumnado con cursos previos pendientes, se considerará recuperada la materia del año anterior si el alumno supera la 1ª o la 2ª evaluación en el año en curso. En caso de no lograr este objetivo, los estudiantes en la situación de pendientes deberán presentarse a un examen único que se realizará en el último trimestre del curso, y del que cada profesor irá informando convenientemente.

1º ESO Y 2º ESO			
	INSTRUMENTOS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
TÉCNICAS DE RENDIMIENTO (60%)	Pruebas:	<i>Use of English</i> (20%)	2.4., 4.2., 5.1., 5.2.
		<i>Reading</i> (10%)	1.1., 6.2.
		<i>Listening</i> (10%)	1.2., 4.1.
		<i>Writing</i> (10%)	2.2., 6.1.
		<i>Speaking</i> (10%)	2.1., 3.2.
TÉCNICAS DE DESEMPEÑO (30%)	Portfolio		5.3.
	Proyecto		3.3., 3.4., 4.3.
	Cuaderno del alumno		2.3., 6.3.
TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN (10%)	Cuaderno del profesor		2.5., 3.1.
3º ESO Y 4º ESO			
	INSTRUMENTOS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN
TÉCNICAS DE RENDIMIENTO (60%)	Pruebas:	<i>Use of English</i> (20%)	4.2., 4.3., 5.1., 5.2., 6.1.
		<i>Reading</i> (10%)	1.1., 1.3.
		<i>Listening</i> (10%)	1.2., 6.2.
		<i>Writing</i> (10%)	2.2., 2.3.
		<i>Speaking</i> (10%)	2.1., 2.4.
TÉCNICAS DE DESEMPEÑO (30%)	Portfolio		5.3.
	Proyecto		3.2., 3.3., 3.4.
	Cuaderno del alumno		4.4., 6.3.
TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN (10%)	Cuaderno del profesor		3.1., 4.1.

INGLÉS - BACHILLERATO

Según el artículo 9.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

Además, el desarrollo curricular de la materia de lengua inglesa está vertebrado, nivelado y definido atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El Marco Común Europeo de Referencia proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer en el idioma extranjero, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. De este modo, la capacidad de los alumnos queda definida en las destrezas:

- Comprensión oral (*Listening*): capacidad para identificar y comprender lo que dicen las personas.
- Comprensión escrita (*Reading*): capacidad de entender lo que se lee.
- Expresión oral (*Speaking*): la capacidad para transmitir un mensaje hablado y ser comprendido.
- Expresión escrita (*Writing*): la capacidad para transmitir un mensaje escrito que sea comprensible, claro y coherente.
- *Use of English*: referido al conocimiento léxico (vocabulario) y gramatical del alumnado.

El nivel orientativo que los alumnos deben alcanzar al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la materia de Lengua Extranjera es de un B1 y de un B2 al término de 2º Bachillerato según el Marco Común Europeo de las Lenguas.

Se establecerán unos instrumentos de observación para evaluar al alumnado, con un valor del 10% de la nota final, unas técnicas de desempeño que supondrán el 30% de la calificación y un 60% incorporando el rendimiento objetivo en pruebas evaluables realizadas en el aula.

Estos instrumentos de evaluación y destrezas propias de la materia se relacionarán en la parte final de este documento con los criterios de evaluación establecidos por el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de tal manera que lleguemos a saber con precisión de dónde obtenemos la totalidad de la calificación, hasta 10 puntos.

El mínimo para ser considerado aprobado, por tanto, son cinco (5) puntos sobre diez, aunque el profesor considere que alguien con una nota levemente inferior pueda ser merecedor competencialmente de superar la asignatura.

No hay exámenes de recuperación de la evaluación porque la evaluación de la asignatura es continua y sumativa. Cada docente irá evaluando al alumno en su proceso de aprendizaje, trabajo

e interés, desde el comienzo de curso. Si un alumno no supera la primera evaluación, puede recuperar en la segunda, y si no supera la segunda, puede recuperar en la tercera evaluación.

No se realizarán recuperaciones de ninguna de las pruebas realizadas durante el curso. Dado el carácter de evaluación continua propio de la enseñanza de una lengua, la tercera evaluación incluirá todo lo visto a lo largo del curso y se considerará como final.

Los alumnos que, por los motivos reflejados en el RRI del centro, pierdan la evaluación continua, sólo tendrán derecho a los exámenes o pruebas finales de cada trimestre.

Cada profesor, en sus pruebas evaluables, determinará los recursos y dispositivos electrónicos (internet, móvil, ayuda de audio, Tablet, diccionario...) de los que puede disponer el alumno durante el desarrollo de la prueba.

En caso de copiar en un elemento evaluable empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesor, así como cuando se produzca la modificación por parte del alumno de una prueba entregada por el profesor para su corrección pública en el grupo, la totalidad de la misma será calificada con un "0".

De igual modo, el docente podrá penalizar e incluso anular un trabajo de casa (calificándolo con un cero) si hay suficiente evidencia de que el alumno ha copiado total o parcialmente de las fuentes, o bien el trabajo ha sido previamente corregido por otra persona o inteligencia artificial.

Cuando el alumno sea sorprendido con material o recursos no permitidos para el desarrollo de una prueba, se dejará constancia documental de cuantas evidencias sean posibles. Todos estos elementos serán adjuntados al examen como muestras de la conducta irregular. Tras la aplicación de la medida de corrección, el profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia a jefatura de estudios y al tutor, y se pondrá en contacto con la familia con el fin de informar sobre lo ocurrido. En el boletín de calificaciones trimestral que corresponda aparecerá la incidencia: "Ha copiado en una prueba evaluable".

Cuando un estudiante no se presenta a alguna de las pruebas fijadas para la evaluación, podrá realizar dicha prueba el primer día de su incorporación al centro, sin necesidad de aviso, siempre que presente la justificación en el plazo de tres días desde su reincorporación al instituto. En todo caso, será el profesor quien determina la fecha de realización de la misma, si lo considera necesario para la correcta evaluación trimestral del alumno.

Sobre el alumnado con cursos previos pendientes, se considerará recuperada la materia del año anterior si el alumno supera la 1ª o la 2ª evaluación en el año en curso. En caso de no lograr este objetivo, los estudiantes en la situación de pendientes deberán presentarse a un examen único que se realizará en el último trimestre del curso, y del que cada profesor irá informando convenientemente.

1º BACHILLERATO			
	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
TÉCNICAS DE RENDIMIENTO (60%)	Pruebas:	<i>Use of English</i> (20%)	2.4., 4.1., 5.1.
		<i>Reading</i> (10%)	1.1., 1.2.
		<i>Listening</i> (10%)	1.3., 6.2.
		<i>Writing</i> (10%)	2.2., 6.3.
		<i>Speaking</i> (10%)	2.1., 3.2.
TÉCNICAS DE DESEMPEÑO (30%)	Portfolio		5.3.
	Proyecto		2.3., 5.2.
	Cuaderno del alumno		4.2., 6.4.
TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN (10%)	Cuaderno del profesor		3.1., 6.1.
2º BACHILLERATO			
	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
TÉCNICAS DE RENDIMIENTO (60%)	Pruebas:	<i>Use of English</i> (20%)	1.5., 4.1., 4.2., 5.1.
		<i>Reading</i> (20%)	1.1., 1.2., 1.3., 6.4.
		<i>Writing</i> (20%)	2.2., 2.3., 2.4., 6.2.
TÉCNICAS DE DESEMPEÑO (30%)	Portfolio		5.2., 5.3.
	<i>Speaking</i>		2.1., 3.2.
	<i>Listening</i>		1.4., 6.3.
TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN (10%)	Cuaderno del profesor		3.1., 6.1.